

TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION

EXPEDIENTE No. 103-2021

Una vez concedido el recurso de apelación interpuesto oportuna y legalmente, por la abogada Sandra Lorena Álvarez Castellón, en su calidad de apoderada del investigado señor Juan Manuel Sanchez Medina, procede este despacho de conformidad a lo establecido en el artículo 180 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 59 de la Ley 1474 de 2011, correr traslado por el término de dos días a los sujetos procesales, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado electrónico publicado en la pagina de la Personería de Cali, con el objeto que presenten alegatos de conclusión dentro del expediente No. 103-2021, proceso disciplinario verbal, que se adelanta en contra del investigado señor Juan Manuel Sanchez Medina.

Se hace constar que el presente estado se fija en la página web de la Personería Distrital de Santiago de Cali, por el término de un (01) día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 AM) hasta las cinco de la tarde (5:00 PM), de hoy dos (02) de junio de 2022.

Se deja constancia que siendo las 8:00 AM de hoy dos (02) de junio de 2022, se fija el presente estado.



EDISSON JULIAN ÚRREA SANCHEZ
Funcionario quien Notifica por Estado

Se deja constancia que siendo las 5:00 PM de hoy dos (02) de junio de 2022, se realiza desfijación del presente estado.

EDISSON JULIAN ÚRREA SANCHEZ
Funcionario quien Notifica por Estado